



DECRETO N° 899

CHIGUAYANTE, 22 JUL 2020

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N°192 de fecha 14.07.2020, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 29.01.2019, del Primer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C – 3107 – 2018, en autos caratulado Osorio/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2507-17 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Nelson Esteban Osorio Gamonal, C.I. N° y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2006 hasta la cuarta cuota del año 2014 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2507-17, cuyo titular es don Nelson Esteban Osorio Gamonal, C.I. N° , respecto del inmueble ubicado en , de la comuna de Chiguayante.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/JCJC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

